

UNA POSIBLE INTERPRETACIÓN  
DEL TÉRMINO *LUMINE*  
EN PALADIO I, 12

Ana María Moure Casas

PAL. I, 12: *DE LUMINE ET ALTITUDINE*

In primis studendum est in agresti fabrica ut multa luce clarescat; deinde ut partes temporibus divisas, sicut supra dixi, congruis partibus offeramus, id est aestivas septentrioni, hibernas meridiano, vernas et autumnales orienti. Mensura vero haec servanda est in tricliniis atque cubiculis, ut quanta latitudo vel longitudo fuerit in unum computetur et eius medietas in altitudinem conferatur.

Tal es el pasaje paladiano que motiva estas líneas. Texto transmitido con firmeza por la tradición textual que ofrece tan sólo en los cincuenta y cinco manuscritos que hemos colacionado<sup>1</sup> las siguientes lecturas discrepantes:

1 *LUMINE*: limine *A* alimine *F*; *ET*: *om. i*; *XII DE LUMINE ET ALTITUDINE*: De tricliniis et cubiculis *w* De fenestris ponendis in parietibus laterinis *O* De fabrica *n hunc tot. cap. om. γ*; studendum: querendum *k*; in: de *j* ut in *i*; agresti: agrestis *η*; fabrica: fabrice *ς* edificio *N*<sup>2</sup> *s.s.*; partes:

1. La colación, estudio, articulación stemmática de dichos códices, así como la edición crítica del libro I de Paladio, fue el objeto de estudio de nuestra Tesis Doctoral: *Palladius, liber primus. Tradición manuscrita y edición crítica*, Madrid 1977 (ined.).

edificii  $N^2$  s.s.; divisas: diversas  $\bar{n}$   $\zeta$  (corr.  $y^2$ ); temporibus divisas: divisas temporibus  $v$ ; sicut: om.  $v$ ; supra dixi: dixi supra  $M$ ; sicut supra dixi; ut praediximus  $\zeta$ ; offeramus: offert  $K$ ; id est aestivas: Idem aestivalis  $N$ ; septentrioni: septrioni  $B$ ; orienti: orientis  $F$ ; De Mensura altitudinis  $\eta$  in marg. longitudo edificiorum  $E^2$  in marg.; haec: om.  $I$   $N$   $W$ ; in tricliniis: itriclinis  $x$ ; ut: om.  $g$ ; latitudo: longitudo  $F$ ; vel longitudo: vel latitudo  $F$  om.  $z$  (corr.  $z^2$ )  $a$  (corr.  $a^2$ ); eius: eiusdem  $G$ ; altitudinem: altum  $i$ .

Es obvio que a la luz de estos testimonios, las escasas variantes manuscritas no son relevantes para cuestionar el pasaje y, con razón, los editores del *Opus Agriculturae* reflejaron en sus ediciones el texto transmitido por los copistas medievales de Paladio.

Si la conjetura se muestra por ello claramente desdeñable en este capítulo, la significación del texto es, sin embargo, difícil. En efecto, en la más reciente edición de Paladio —especialmente valiosa en lo que se refiere a traducción y comentario— debida a R. Martin<sup>2</sup>, se interpreta el pasaje de la siguiente manera:

#### «XII. — CLARTÉ ET HAUTEUR DES PIÈCES

En ce qui concerne les bâtiments rustiques, il faut avant tout veiller à ce qu'ils soient très éclairés. En second lieu, il faut, comme je l'ai dit plus haut, les distribuer en fonction des saisons, en exposant les bâtiments d'été au nord, ceux d'hiver au midi, ceux de printemps et d'automne à l'est. Pour ce qui est des salles à manger et des chambres à coucher, on détermine la hauteur du plafond de la façon suivante: on additionne la longueur et la largeur, on prend la moyenne des deux, et l'on obtiendra ainsi la hauteur.»

El propio R. Martin<sup>3</sup> da una buena prueba de las dificultades de este último párrafo del capítulo, en el correspondiente co-

2. R. MARTIN, *Palladius. Traité d'Agriculture*. Livres I et II, Paris 1976, p. 19.

La interpretación del pasaje viene a coincidir con la del anónimo traductor de Didot (p. 531) cuyo segundo párrafo transcribimos: «Pour déterminer la hauteur des salles à manger et des chambres à coucher, on prendra la moyenne de leurs deux autres dimensions», siendo, en general, la versión tradicionalmente propuesta por los traductores de Paladio.

3. *Op. cit.*, p. 123.

mentario: «En ce qui concerne les précisions chiffrées, disons, pour prendre un exemple, qu'une pièce rectangulaire de 30 m<sup>2</sup> (6 x 5) devrait avoir, selon ce calcul, une hauteur de plafond de 5,5 m. Faut-il en déduire que, dans cette perspective, les diverses pièces d'une maison auraient des hauteurs de plafond différentes? Ce serait évidemment absurde: il doit s'agir de la hauteur minimale.»

En efecto, no cabe suponer que las estancias de una *villa* tuvieran alturas distintas; pero, dada la amplitud de dimensiones que podían alcanzar los dormitorios y sobre todo los triclinios, tampoco parece probable la referencia a la altura mínima.

Poca luz suministra el capítulo 15 de Faventino, razonablemente considerado fuente de Paladio<sup>4</sup>: *Tricliniorum et conclavium quanta latitudo et longitudo fuerit in unam computata mensuram ex ea medietas altitudini tribuatur* dado que el pro-

4. Así ya en el primer estudio de las fuentes de Paladio: H. NOHL, «Palladius und Faventinus in ihrem Verhältniss zueinander und zu Vitruvius», *Comm. in honorem Th. Mommseni*, Berlín 1877, pp. 65 y 69, la fuente sería el citado texto de Faventino, aunque Paladio hubiera podido utilizar también la obra de Vitrubio, en concreto el punto VI, 5, 1. La misma indicación sobre la fuente de este pasaje en M. SIRCK, *Die Quellen des Palladius in seinem Werke über die Landwirtschaft*, Programm des Kgl. Gymn., Freising 1904, p. 47. Una opinión distinta sostuvo, en cambio, M. WELLMANN, «Palladius und Gargilius Martialis», *Hermes* 43 (1908), pp. 1-31, para quien Paladio es, en realidad, el compilador de Gargilio Marcial; la no utilización de Faventino se prueba, en su opinión, por la ausencia de menciones explícitas de este autor en la obra paladina donde, en cambio, se citan por su nombre otros autores. Sin embargo, poco podía deducirse de este argumento negativo que obedecía, como con razón objetó J. SVENNING (*De Auctoribus Palladii, Eranos* XXV, Goteborg 1927, I, pp. 123-178) a que Paladio cita exclusivamente a los autores, nunca a los compiladores pese a utilizar abundantemente en su tratado de agricultura tanto la obra de Vindanio Anatolio como la de Faventino, autor este último que es para Svenning fuente del presente capítulo (*op. cit.*, p. 156) y en general de todos los referentes a arquitectura, sin que Paladio hubiera utilizado la obra vitrubiana. En la misma línea, M. H. PLOMMEK, *Vitruvius and Later Roman Building Manuals*, Cambridge 1973, p. 24, admite también la influencia de Faventino en Paladio negando el posible uso de Vitrubio. Asimismo R. H. ROGERS menciona en el aparato literario de su reciente edición de la obra de Paladio (Teubner, Leipzig 1975, p. 18) el pasaje de Faventino como fuente del capítulo paladiano. Por último R. MARTIN (*op. cit.*, pp. XXX-XXXVI) señala la importancia de Faventino en Paladio admitiendo no obstante la utilización de Vitrubio (e incluso de algunos otros autores de arquitectura hoy desconocidos); en base a un detallado análisis comparativo de los lugares en que los tres autores tratan los mismos temas, especialmente de los pasajes I, 9, 2 y I, 31, 1 de Paladio, concluye, la doble fuente de inspiración de Paladio, quedando así nuevamente revitalizada la tesis de NOHL antes citada. Para R. MARTIN, pues, el capítulo en cuestión tendría además como fuente Vitrubio 6, 5, 1.

blema que presenta el capítulo paladiano es perfectamente tras-  
 pasable al modelo. Por lo que respecta a Vitrubio, aún en el  
 caso de que fuese fuente de Paladio, no sería el punto 6, 5 de  
 su obra, como aducen Nohl y Martin: *Cum ad regiones caeli  
 ita ea fuerint disposita, tunc etiam animadvertendum est, quibus  
 rationibus privatis aedificiis propria loca patribus familiarum et  
 quemadmodum communia cum extraneis aedificari debeant.  
 Namque ex his quae propria sunt, in ea non est potestas omnibus  
 intro eundi nisi invitatis, quemadmodum sunt cubicula, triclinia,  
 balneae ceteraque, quae easdem habent usus rationes. Commu-  
 nia autem sunt, quibus etiam invocati suo iure de populo pos-  
 sunt venire, id est vestibula, cava aedium, peristylia, quaeque  
 eundem habere possunt usum. Igitur is, qui communi sunt for-  
 tuna, non necessaria magnifica vestibula nec tabulina neque  
 atria, quod in aliis officia praestant ambiundo neque ab aliis am-  
 biuntur sino antes bien habría que pensar en: VI, 3, 8 —pasaje  
 no aducido por ninguno de ellos—: *Tricliniorum quanta latitu-  
 do fuerit, bis tanta longitudo fieri debet. Altitudines omnium  
 conclavorum, quae oblonga fuerint, sic habere debent rationem,  
 uti longitudinis et latitudinis mensura componatur et ex ea sum-  
 ma dimidium sumatur, et quantum fuerit tantum altitudini de-  
 tur*, o bien, con base en el orden seguido por el compilador de  
 Vitrubio, debería pensarse en VI, 6, 6: *Omniaque aedificia ut  
 luminosa sint, oportet curari; sed quae sunt ad villas, faciliora  
 videntur esse, ideo quod paries nullius vicini potest obstrae...  
 Ex qua parte lumen oporteat sumere, linea tendatur ab altitudi-  
 ne parietis, qui videtur obstare, ad eum locum quo oporteat in-  
 mittere, et si ab ea linea in altitudinem cum prospiciatur, poterit  
 spatium puri caeli amplum videre, in eo loco lumen erit sine  
 impeditione*, pasaje que es en realidad el aducido por Nohl de-  
 biendo interpretarse su referencia al capítulo vitrubiano 6, 5 un  
 mero error tipográfico, dado que Nohl dice: «Weiter oben ist  
 auch die Übereinstimmung zwischen Fav. und Vitr. in dem Aus-  
 druck *luminosa* und *vicini parietes* zu beachten.», términos que  
 aparecen en VI, 6, 6 donde el autor del tratado de arquitectura  
 se refiere, como hemos visto, a las ventanas.*

Es pensable pues que Paladio haya fusionado dos pasajes dis-  
 tintos de sus fuentes. Si así fuese, sería posible entender el título  
 del capítulo que nos ocupa (*De lumine et altitudine*); en efecto,  
 la luz y la altura de un edificio no guardan una relación demasia-

do estrecha entre sí o menos que se entienda *lumen* = «ventana» (como también parece significar en el párrafo anteriormente aludido de Vitrubio) y *altitudine* referido a su altura.

Por ello y, sobre todo, por sugerencia de la versión catalana de Paladio y del anónimo traductor de la versión castellana<sup>5</sup>, proponemos la siguiente interpretación:

#### «XII SOBRE LAS VENTANAS Y SU ALTURA

Lo primero que hay que procurar en las construcciones rurales es que estén iluminadas por mucha luz, después que las estancias distribuidas, como antes señalé, según las estaciones, se orienten a los puntos convenientes, o sea, las de verano al norte, las de invierno al sur, las de primavera y otoño al este. Respecto a la altura, hay que atenerse en los triclinios y alcobas a la siguiente: tómese, como única dimensión, la longitud o bien la anchura que tuviera y dese de altura su mitad».<sup>6</sup>

No creemos que tenga dificultad entender *lumen* en el sentido antes propuesto, siendo así que está ampliamente registrado en los diccionarios latinos y que idéntico tecnicismo se encuentra en nuestra lengua. Por el contrario, su admisión parece sencilla habida cuenta de la documentación de tal significado en otros lugares de la obra de Paladio. Sin ánimo de exhaustividad, nos limitamos a citar algunos:

5. En España se conservan dos traducciones, que sepanos, de Paladio. Una de ellas, en lengua catalana, perteneciente a la biblioteca de Serrano Morales, data de los últimos años del siglo XIV. Su autor, indicado en el prólogo, Ferrer Sayol comenzó la traducción en noviembre de 1380 finalizándola cinco años más tarde.

En nuestra Biblioteca Nacional se conserva además el manuscrito núm. 10. 211, una traducción castellana, altamente inspirada en la catalana de Ferrer Sayol, que data del siglo XVI (una descripción detallada de ambas, así como de la versión catalana conservada en la Biblioteca Nacional de París, puede verse en L. TRAMOVERES BLANCO, «El tratado de Agricultura de Paladio. Una traducción catalana del siglo XIV», *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, ser. 3, 24 (1911), pp. 459-465 y 25 pp. 119-123).

El título del capítulo en cuestión reza en ambas como sigue: «De la lum que entra en les cases e de la altra de les finestres»/«De la lumbré que entra en la casa e de la alteza de las finiestras».

6. Sobre *medietas* con el significado de «mitad» en este pasaje, cf. L. DALMASSO, «La formazione delle parole in Palladio Rutilio Tauro Emiliano», *Revista di Filologia Classica* 41 (1913), p. 270.

- I, 20: *Olearis cella meridianis sit obiecta partibus et contra frigus munita, ut illi per specularia debeat lumen admitti.*
- I, 39, 1 (*De balneis*) *Lumina ei dabimus a parte meridiana et occidentis hiberni ut tota die solis inuetur et intusetur aspectu.*
- I, 39, 4: *Piscinales cellae in aestivis balneis a septentrione lumen accipiant, in hiemalibus a meridie.*
- X, 17: *Tunc incisos botryonum tenaces calida pice oportet amburi atque ita in loco sicco, frigido et obscuro sine luminis inruptione suspendi.*

Por si las anteriores muestras pudiesen ser dudosas el capítulo XXI del libro primero de Paladio ofrece un incontrovertible ejemplo de *lumen* = «ventana»: «*Stabula equorum vel boum meridianas quidem respiciant partes, non tamen egeant a septentrione luminibus, quae per hiemem clausa nihil noceant, per aestatem patefacta refrigerent.*» sin variantes textuales que puedan cuestionar el pasaje que tratamos. La transmisión de *luminibus* y *clausa* es unánime en los manuscritos colacionados por nosotros y las escasísimas variantes de *patefacta* (*patefactam a*, *pactefactam s* [*per c exp.*], *parte facta r* [*r exp.*], *vero apta s*)<sup>6</sup> apenas dignas de mención.